

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

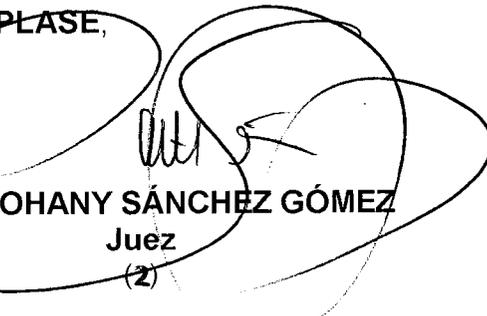
Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 30 ABR 2021

Radicación: Verbal No. 061 2017 00298.

Obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, la constancia precede por medio de la cual la Secretaría hace saber que el extremo actor no sufraga las expensas ordenadas en auto de 25 de septiembre de 2020 (fl 12 cd1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez
(2)

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación - 3 MAY 2021 - fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p>